

# CONVOCATORIA



El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la **Secretaría de Desarrollo Social y Humano**, con fundamento en los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción IV, 18 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como 12 y 15 de las Reglas de Operación del **Programa Impulso Universitario** para el Ejercicio Fiscal de 2017:

## CONVOCA

A los educandos del tipo medio superior y superior de instituciones educativas que se encuentren dentro del Estado de Guanajuato, interesados en prestar su servicio social o profesional en el desarrollo de proyectos sociales, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### PARTICIPANTES

**1** Podrán participar aquellos educandos que, de conformidad con las disposiciones normativas:

- I.** Estén en posibilidad de prestar su servicio social.
- II.** Estén en posibilidad de prestar su servicio profesional..

### RESTRICCIONES

**2** No podrán participar educandos que sean servidores públicos de cualquier orden de gobierno.

### COBERTURA

**3** Apoyar en el desarrollo de proyectos sociales, en zonas rurales y urbanas de los municipios del estado de Guanajuato, con prioridad en zonas de atención prioritaria, así como las acciones que, –en el ejercicio de sus atribuciones–, emprenda la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

### APOYO

**4** Se otorgarán apoyos económicos para un determinado número de estudiantes que, de conformidad con las disposiciones normativas, se encuentren en posibilidad de prestar su servicio social profesional.

El apoyo económico que se otorgará a los estudiantes seleccionados para presentar su servicio social profesional en el desarrollo de proyectos sociales será de **\$9,165.78 (nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 78/100 m.n.)**.

Este apoyo se entregará al estudiante al concluir **480 cuatrocientos ochenta horas** en un periodo máximo de 6 meses.

## REQUISITOS DE ACCESO

**5** En el caso de servicio social y prácticas profesionales:

- a) Ser alumno inscrito en los tipos medio superior y superior.
- b) Llenar la ficha de inscripción al Programa en el formato establecido para efecto, anexando la siguiente documentación:

1. Constancia de estudios.
2. Copia de la credencial de la institución educativa o, en su caso, credencial para votar con fotografía vigente.
3. Carta compromiso y de confidencialidad; y de liberación de responsabilidades.
4. Formato de servicios social expedido por la institución educativa.

c) Además de los requisitos señalados, las personas interesadas deberán llenar el formato relativo al padrón de beneficiarios.

II. En el caso de servicio profesional:

- a) Ser alumno inscrito en nivel superior, preferentemente en instituciones educativas públicas.
- b) Llenar la ficha de inscripción al Programa en el formato establecido para efecto, anexando la siguiente documentación.

1. Constancia de estudios.
2. Copia de la credencial de la institución educativa o, en su caso, credencial para votar con fotografía vigente.
3. Carta compromiso y de confidencialidad; y de liberación de responsabilidades.
4. Formato de servicios profesional expedido por la institución educativa, así como su proyecto aprobado o, en su caso, documento análogo expedido por la casa de estudios.

c) Además de los requisitos señalados, las personas interesadas deberán llenar el formato relativo al padrón de beneficiarios.

## RECEPCIÓN

**6** Los interesados deberán entregar **los documentos que se indican en la base QUINTA de la presente convocatoria** en Boulevard Campestre 2150, Fraccionamiento Cerro Gordo, Misión Cañada, **a partir del 15 de junio de 2016, en horario de oficina, comprendido de 8:30 am a 16:00 pm.**

## SELECCIÓN

**7** Se seleccionará aquellos educandos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa Impulso Universitario para el Ejercicio Fiscal 2017 y lo establecido en las bases de esta convocatoria.

## OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS.

**8**

**I.** Proporcionar la información requerida.

**II.** Presentar reporte mensual requerido con la descripción de actividades realizadas.

**III.** Informar de cualquier circunstancia que impida el ejercicio del servicio social o, en su caso, servicio social profesional.

**IV.** Participar en los procesos de ejecución del desarrollo de proyectos social.

## REPORTES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

**9**

Las personas beneficiadas deberán entregar, posterior a la entrega un reporte mensual de sus actividades durante el desarrollo del servicio social o servicio social profesional.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INFORMACION

**10**

**I.** Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría, a través de la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional.

**II.** Para mayor información dirigirse a:

a) Portal de la Convocatoria: <http://portalsocial.guanajuato.gob.mx>

b) Boulevard Campestre 2150, Fraccionamiento Cerro Gordo, Misión Cañada, León, Guanajuato o a los teléfonos: **(01 477) 214 39 05.**

Se emite la presente convocatoria el 14 de febrero del 2017.